



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 115/2011. FORMA A-34

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el oficio y anexos, suscrito por Irma Wade Trujillo, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco; depositado en la oficina de correos de la localidad el veintitrés de enero pasado y registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **004783**. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil doce.

Agréguense al expediente, para **que** surtan efectos legales, el oficio y anexos de la Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco; con fundamento en los artículos 4º, último párrafo; 11, párrafos primero y **segundo**, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en terminos del artículo 1º de la citada ley, se tiene **por** presentada **dando contestación a la demanda de controversia constitucional**; por designados **delegados y domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña, asimismo, por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de nueve de noviembre de dos mil once, al exhibir copia certificada del expediente **091/2010-S-2** y sus acumulados, con la cual deberá formarse el respectivo cuaderno de pruebas.

Con copia del oficio de cuenta **dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar; y en cuanto a los

anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Visto el estado procesal que guarda este asunto, con fundamento en el artículo 29 de la ley reglamentaria de la materia, se señalan las **diez horas del jueves veintitrés de febrero de dos mil doce**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MESH

